



Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 15 de diciembre de 2022.

**VISTO** la necesidad de proceder a la evaluación de Profesores del Departamento de Ingeniería Civil, áreas "Conocimientos de los Materiales" - "Estructuras", que se encuentran en proceso de Carrera Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Docentes, a partir de su designación por concurso, quedan sujetos al proceso de Carrera Académica, con todas sus obligaciones correspondientes.

Que la evaluación es un proceso permanente y fundamental en el proceso de Carrera Académica y en cada período de designación, el Docente debe ser evaluado como mínimo en dos oportunidades.

Que la primera evaluación debe realizarse en la mitad del periodo de su designación y la segunda evaluación antes que finalice dicho período.

Que en las evaluaciones se tendrán en cuenta las funciones establecidas en la Ordenanza N° 1182 de C.S.U y en el Estatuto Universitario, de acuerdo a la dedicación de cada Docente.

Que la Comisión de Enseñanza avala la propuesta.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la nómina de Profesores para la evaluación, de cada instancia del proceso de Carrera Académica, para docentes del Departamento de Ingeniería Civil de las áreas "Conocimientos de los Materiales" - "Estructuras", de acuerdo con el detalle especificado en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que el jurado interviniente para la evaluación de Profesores del Departamento de Ingeniería Civil, en Carrera Académica, ha sido designado por Resolución N° 1222/2022 de Consejo Directivo.

///

**RESOLUCIÓN N° 1232/2022**

F.R.M.
SSP

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO  
Secretario Académico  
y de Planeamiento Universitario



*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza*

///

ARTÍCULO 3°. - Establecer que cada Profesor del Departamento deberá ser notificado de su respectiva Evaluación de Carrera Académica y será afectado al cumplimiento de las instancias de presentación de documentos y coloquio, según corresponda.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar a los Docentes que cuenten con dedicaciones exclusivas y semiexclusivas, que serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su concurso, como en otras asignaturas que dicten en el marco de su dedicación; además de actividades de investigación/extensión, si correspondiera.

ARTÍCULO 5°. - Dictaminar que los Docentes con dedicación simple que dicten asignaturas de 2 y 3 horas, en un solo curso, serán evaluados en su asignatura objeto de concurso y en las funciones sustantivas que tengan asignadas para cubrir dicho cargo de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1232/2022**

F.R.M.
SSP

**Esp. Ing. JOSÉ BALACCO**  
Decano

**Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO**  
Secretario Académico  
y de Planéamiento Universitario



Ministerio de Educación,  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Facultad Regional Mendoza

**ANEXO – RESOLUCIÓN N° 1232/2022**  
**PROFESORES A EVALUAR**  
**EN PROCESO DE CARRERA ACADÉMICA**

2° Evaluación						
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Área	Cargo	Dedic.
28.558	FRAU, Carlos Daniel	16.796.939	Puentes	Estructuras	Adjunto	DE

1° Evaluación						
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Área	Cargo	Dedic.
50.696	SEGERER , Maximiliano José	26.838.636	Tecnología de los Materiales	Conocimiento de los materiales	Titular	1 DS
17.914	TORNELLO , Miguel Eduardo	11.329.243	Estructuras De Hormigón	Estructuras	Titular	1 DS
17.914	TORNELLO , Miguel Eduardo	11.329.243	Análisis Estructural III	Estructuras	Titular	DE

F.R.M.
SSP

  
**Esp. Ing. JOSÉ BALACCO**  
**Decano**  
  
**Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO**  
**Secretario Académico**  
**y de Planeamiento Universitario**